

BUIN, 22 AGO 2019

**DECRETO TC. N° 204 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 126**, de fecha 14 de mayo de 2019, se aprueba la Intención de Compra, Anexos, y las Especificaciones Técnicas para la **Adquisición de Camión Tolva, Comuna de Buin**.

2.- El **Memorándum N° 665**, de fecha 02 de agosto de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal el Acuerdo de propuesta de selección de oferta para **"Adquisición de Camión Tolva, Comuna de Buin"**, **Gran Compra Convenio Marco N° 46532**, al Ofertante **DERCOMAQ S.A.** Se adjunta la siguiente documentación del proveedor sugerido:

- ✦ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 30.07.2019.
- ✦ Listado de Oferentes y características técnicas.
- ✦ Anexo N° 1, Formulario Único de Cotización/Oferta Económica.
- ✦ Anexo N° 2, Especificaciones Técnicas.
- ✦ Propuesta para la adquisición de camión marca JAC Motors.
- ✦ Certificado de Garantía JAC.
- ✦ Especificaciones Técnicas del vehículo ofertado.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye incluir en la Tabla del Concejo Municipal.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2427**, de fecha 06 de agosto de 2019, se sanciona el **Acuerdo N° 517** del Concejo Municipal que aprueba seleccionar la oferta para la **"Adquisición de Camión Tolva, Comuna de Buin"**, **Gran Compra Convenio Marco N° 46532**, al Ofertante **DERCOMAQ S.A.**

### DECRETO.

1.- Apruébese la **"Adquisición de Camión Tolva, Comuna de Buin"**, **Gran Compra Convenio Marco N° 46532**, al Oferente **DERCOMAQ S.A.**, RUT N°

2.- La compra se realiza por un monto de **\$65.438.100.-** (sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil cien pesos), I.V.A. Incluido.

3.- El plazo de entrega de los vehículos será de **quince (15) días hábiles**.

4.- La adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato**.

6.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

7.- El oferente deberá entregar a la Municipalidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la oferta seleccionada en el portal de mercado público, los siguientes documentos con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan de la adquisición: Una boleta de garantía Bancaria pagadera a la Vista, un Deposito a la Vista o un Vale Vista, tomado de un Banco chileno o con agencia en Chile; o un Certificado de Fianza a la Vista, emitido por alguna de las instituciones de garantía recíproca (IGR); documento que deberá tener el carácter de irrevocable y extenderse a la orden del: Gobierno Regional Región Metropolitana, Rut: 61.923.200-3, la cual deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Buin, ubicada en Calle Carlos Condell N° 415, por un monto ascendente al 5% del valor total de la Adquisición. El plazo de vigencia de la garantía será igual al plazo ofertado para la entrega de la adquisición, aumentado en un periodo de 60 días corridos. La glosa de la Garantía deberá indicar: **"Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de la Gran Compra por la Adquisición de Camión Tolva, Comuna de Buin"**.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá dentro del plazo de diez (10) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la misma y previo V°B° de la Unidad Técnica. No obstante, se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias del Gobierno Regional Metropolitano, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos de la notificación el mandante se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

8.- La adquisición se perfeccionará mediante un acuerdo complementario, el cual será elaborado por la Asesoría Jurídica y suscrito por la I. Municipalidad de Buin y por el oferente, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones contractuales de ambas partes. El plazo para la suscripción de este acuerdo complementario se deberá realizar dentro de los siguientes quince (15) días hábiles desde la notificación de la oferta seleccionada en el portal de mercado público. El proveedor seleccionado, posterior a la notificación de selección, deberá enviar vía correo electrónico a la Asesoría Jurídica, "Copia de la Escritura y modificaciones posteriores (si las hubiere) donde consten los poderes vigentes del representante legal (si corresponde)", al siguiente correo [pgutierrez@buin.cl](mailto:pgutierrez@buin.cl) y [cdiaz@buin.cl](mailto:cdiaz@buin.cl).

9.- El financiamiento de la presente adjudicación se realizará a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAD, G.M.G. V.ZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SEGMMU

E:\AGOSTO 2019 DOC\TC\GRAN COMPRA\Adquisición Camión Tolva.doc